

Práctica Profes



2020



ESTABLECIMIENTO:	Escuela Superior de Comercio N°43
CARRERA:	Tecnicatura Superior en Gestión Industrial
ESPACIO CURRICULAR:	Práctica Profesionalizante I
CAMPO DE LA FORMACIÓN:	Específica - Práctica Profesionalizante
FORMATO:	Proyecto
RÉGIMEN DE CURSADO:	Anual
HORAS CÁTEDRAS:	6 Semanales – 192 en Total
UBICACIÓN EN EL DISEÑO:	Segundo Año
DIVISIÓN:	Única
CICLO LECTIVO:	2 0 2 0
PROFESOR:	Molina, Walter

PLANIFICACIÓN ANUAL DE CÁTEDRA
con adaptación curricular por la Emergencia Sanitaria

FUNDAMENTACIÓN

El desarrollo de esta unidad curricular tiene como finalidad afianzar la construcción del rol del Técnico en Gestión Industrial, el cual se viene configurando desde el primer año y continuará profundizándose en cada una de las instancias de formación siguientes. Para ello se prevé como eje central la integración vertical con lo que se trabajará específicamente en Práctica Profesionalizante II y transversalmente relacionar el conjunto de conocimientos recibidos y las destrezas logradas en los demás campos.



En esta unidad se propone abordar los procesos involucrados en el revelamiento y diagnóstico de la gestión industrial, para lo cual el futuro técnico tendrá que: identificar las instituciones presentes en el territorio (especialmente en los parques industriales de la región); reconocer los procedimientos y etapas de la gestión industrial, familiarizarse con el ambiente laboral, tomando contacto con la operatoria y forma de organización del trabajo en distintas gerencias de la empresa. Por otra parte, esta unidad promoverá la reflexión sobre la práctica, reconociendo los procesos tecnológicos involucrados, las normas de seguridad e higiene, el trabajo en equipo, dentro de un marco ético y responsable.

En este sentido, los contenidos y las actividades que en este espacio se desarrollen tendrán formato taller el cual está destinado a promover la puesta en práctica de saberes profesionales socialmente significativos que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo. ***Dicho formato y la modalidad de cursado para el inicio del presente ciclo lectivo 2020 se verán adaptados a la modalidad virtual en sustitución de las clases presenciales en el marco de la situación del aislamiento sanitario obligatorio dispuesto por las autoridades provinciales y nacionales.***

OBJETIVOS

Las expectativas de este espacio es que los estudiantes logren:

- Consolidar, integrar y ampliar las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional para el que se están formando.
- Conocer y cumplimentar el Reglamento de Práctica Profesionalizante.
- Familiarizarse con el rol del Técnico Superior poniendo en práctica saberes significativos, con sustento científico-tecnológico y técnico, vinculando la formación académica con los requerimientos emergentes de los sectores relacionados con su futura inserción laboral, propiciando una aproximación progresiva al campo ocupacional.



- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Asumir un comportamiento ético y social como miembro de un instituto de educación superior ante las entidades externas.
- **Lograr crecimiento en la autonomía de los estudiantes frente a esta experiencia excepcional.**
- **Permitir transitar una situación inédita, no prevista, sosteniendo ciertas rutinas, como mantenerse conectados con su entorno escolar, dialogando, investigando y desarrollando al máximo sus capacidades.**

CONTENIDOS CONCEPTUALES

Unidad 1: El rol del Técnico Superior en Gestión Industrial

- Caracterización.
- Compromiso profesional con la seguridad, la salud y el cuidado del medio ambiente.

Unidad 2: Gestión Industrial

- Relevamiento
- Diagnóstico.
- Planificación.
- Calidad, productividad, eficiencia, eficacia y en generación de un clima laboral óptimo. Distintos enfoques.

Unidad 3: Herramientas de gestión



- Técnicas de gestión en empresas de servicios.
- Técnicas de gestión en empresas de producción.
- Técnicas de gestión en empresas de la región.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

1. Interpretación de documentación técnica.
2. Adquisición de conceptos, lectura reflexiva y crítica.
3. Identificación y comparación de modelos de referencia.
4. Utilización apropiada de software específico.
5. Apropiación de criterios de autoevaluación.
6. Identificación, caracterización y evaluación de sistemas de producción.
7. Elaboración de informe.
8. Integración de conocimientos y habilidades ya adquiridas.
9. Generación de los criterios que brinden una buena toma de decisiones.
10. Comprensión del impacto del proceso sistemático de adquisición, análisis y evaluación de información acerca del proceso productivo.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

La propuesta curricular pretende que, a partir de la selección, organización y abordaje de los diferentes contenidos, el alumno logre:

1. Autonomía y desarrollo del pensamiento lógico.
2. Respeto por las ideas de los demás.
3. Valoración de la práctica pre profesional como fuente de conocimiento y aprendizaje.
4. Responsabilidad en el cumplimiento de las tareas asignadas por el docente.



5. Valoración del trabajo digno en el marco de los derechos fundamentales como fuente de construcción y dignificación humana.
6. Consideración del aporte de la práctica profesionalizante como un acercamiento a formas de organización y relaciones de trabajo.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- ***El aula virtual como sustituto y/o complemento de la clase presencial.***
- Presentación de consignas guías.
- Confección de esquemas y mapas conceptuales.
- Presentación de Power point, videos y otros recursos informáticos.
- Proyectos educativos consistentes en charlas o visitas guiadas a empresas o instituciones de nuestro medio.
- Indagación de conocimientos previos para poder observar o inferir los saberes y las capacidades que el alumno pone en evidencia.
- Diálogo interrogatorio a partir de una temática con la finalidad de hallar errores conceptuales o de averiguar posicionamientos.
- Planteo de situaciones problemáticas con la intención de discutir en grupo las posibles alternativas de solución.
- Exposición de contenidos conceptuales para explicar los contenidos y aclarar posibles dudas.
- Diálogo y explicación utilizando material didáctico con el objetivo de facilitar el entendimiento de lo desarrollado.
- Socialización y puesta en común de los trabajos prácticos con la finalidad de permitir a los alumnos desplegar su experiencia y poner en juego los conocimientos que poseen.
- Confección de esquema integrador de contenidos para la distinción de palabras claves.
- Propuestas de cuestionarios para la producción de respuestas fundamentales.



- Ejercicios integrados dirigidos fundamentalmente a la adquisición de habilidades prácticas.
- Producción y entrega de material didáctico y de actividad para que el alumno tenga un soporte material del tema abordado en sus carpetas.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Computadora personal / Teléfono celular

Internet.

Material didáctico.

Material bibliográfico.

Normativa.

Pizarrones.

Fibrones / tizas.

Calculadoras.

Proyector.

Carpeta individual.

MODALIDADES DE CURSADO

El inicio formal del presente ciclo lectivo 2020 coincide con la primera etapa del cursado de la asignatura y se encuentra atravesado por la situación de crisis sanitaria y de aislamiento social obligatorio. Por tal motivo, con la anuencia del Consejo Consultivo de la Escuela Superior de Comercio N° 43 se desarrollarán la Unidad 1 y la Unidad 2, con las adecuaciones pertinentes ante la no presencialidad, a través de la utilización del medio digital denominado Google Classroom.



El régimen de cursado de Práctica Profesionalizante I es anual y al momento de la inscripción por parte del alumno, a este no se le permite opciones de cursado, más que en la condición de estudiante regular de forma presencial.

Asimismo, el régimen de correlatividades según el diseño curricular de la carrera establece que para poder cursar Práctica Profesionalizante I no es necesario tener aprobadas y/o cursada ninguna materia en particular.

La carga horaria estipulada para esta materia es de 6 (seis) horas cátedras semanales, haciendo un total de 192 (ciento noventa y dos) horas cátedras anuales, más 56 (cincuenta y seis) horas extras para la realización de proyectos educativos extra áulicos. ***Estas últimas, una vez que se levante el aislamiento sanitario obligatorio y en el momento de reintegro a las actividades normales se evaluarán las posibilidades del cumplimiento.***

EVALUACIÓN

Serán requisitos indispensables la regularidad, aprobación y acreditación de las unidades temáticas, que deberá cumplimentar el estudiante a lo largo del trayecto de Prácticas Profesionalizantes I de forma concurrente o simultánea, por lo que la cátedra realizará una evaluación continua, cualitativa, integral y formativa mediante instrumentos evaluativos tales como observaciones directas de las prácticas, evaluaciones parciales, control de carpeta individual, interrogaciones, control del desarrollo de actividades dentro o fuera del aula, producciones escritas y orales en las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios evaluativos:

- La participación en actividades **virtuales**/presenciales y el esfuerzo por consolidar, integrar y ampliar los saberes que se corresponden con el perfil en el que se están formando.
- La capacidad para resolver diferentes situaciones problemáticas, en forma personal y grupal.



- Grado de cumplimiento, responsabilidad, comportamiento, demostración de interés y producción posterior de trabajo resumen individual de las visitas guiadas a empresas realizadas grupalmente.

Esto se llevará a cabo contemplando como mínimo lo siguiente:

- a) Porcentaje de asistencia.
- b) Aprobación de instancias de evaluación.
- c) Aprobación de una instancia final
- d) Cobertura de las 64 horas de actividades extra áulicas.

La participación, la entrega de la actividad o la intervención que se planifique en las clases virtuales, será el modo de acreditar la asistencia en la clase.

Nota de aprobación: La nota de aprobación de la unidad curricular será de 7 (siete) puntos o más sin centésimos.

Recuperatorios: El/la estudiante tendrá derecho a recuperatorios en todas las instancias de evaluación acreditables.

Aprobación final: Para acceder a la aprobación final del trayecto, los alumnos deberán, además del porcentaje de asistencia establecido para obtener la regularidad, acreditar lo siguiente:

- Aprobación del 100% de los trabajos prácticos.
- Aprobación de un examen parcial con un mínimo de 6 (seis) o más.
- Elaboración y presentación en tiempo y en forma del Proyecto Individual de Práctica Profesionalizante.
- Participar en las actividades previstas durante el desarrollo del espacio.
- Defensa fundamentada en una instancia integradora denominada coloquio final individual.

Regularidad: Mantendrá la condición de estudiante regular con cursado presencial aquel que como mínimo cumpla con el 75% de asistencia y hasta el 50% cuando las ausencias obedezcan a razones de salud, trabajo y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales debidamente comprobadas. Las asistencias se computan en forma cuatrimestral. La regularidad tendrá validez



durante 2 (dos) años a partir del primer turno de examen siguiente al de la cursada.

Recursado: El/la estudiante que no obtuviera la regularidad por inasistencia a las clases áulicas y/o de consultas, deberá recurrar toda la unidad curricular completa en otro ciclo lectivo.

BIBLIOGRAFÍA

ANGRISANI, MEDINA Y SCATURCHIO – “Proyectos Organizacionales”-
A y L Editores – Buenos Aires (2015)

GARCÍA, APOLINAR – “Micro y Macroeconomía” – Alfaomega Grupo
Editor Argentino/ Sainte Claire Editora – Argentina (2014)

ROJAS, Juan – “Prácticas Profesionalizantes en la educación técnica” –
Noveduc – Buenos Aires (2013)

ROSENBERG, Raquel - “Información contable y gestión” – Ediciones
Santillana S.A – Buenos Aires (2006)

MARCO NORMATIVO PROVINCIAL:

Gobierno de Santa Fe – “Decreto N° 4199/15: Reglamento Académico
Marco” – Santa Fe (2015)

Gobierno de Santa Fe / Ministerio de Educación – “Resolución N° 1185/15:
Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Gestión
Industrial” – Santa Fe (2015)

Gobierno de Santa Fe – “Decreto N° 1559/17: Reglamento de Práctica
Profesionalizante Marco para los Institutos de Educación Superior” – Santa
Fe (2017)

MARCO NORMATIVO FEDERAL:



Congreso de la Nación Argentina - Ley de Educación Nacional N° 26.206 – Buenos Aires (2006)

Congreso de la Nación Argentina - Ley de Educación Superior N° 24.521 – Buenos Aires (1995)

Congreso de la Nación Argentina - Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 – Buenos Aires (2005)

Consejo Federal de Educación - Resolución N° 295/16: “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional del nivel superior” – Esquel (2016)

MARCO NORMATIVO RELACIONADO CON EL COVID-19:

- **Alberto Fernandez – Poder Ejecutivo / República Argentina - DNU N°260/2020 “Emergencia Sanitaria” - 12/03/2020**
- **Omar Angel Perotti – Poder Ejecutivo / Provincia de Santa Fe - Decreto N° 0324 – 08/04/2020**
- **Patricia Moscato - Subsecretaria de Educación Superior / Ministerio de Educación / Provincia de Santa Fe - Circular N° 3 – 20/04/2020**
- **Disposición Consejo Consultivo – Escuela Superior de Comercio N°43 – 08/04/2020**

.....
Firma y aclaración del docente